



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral

Huacho, 13 de Marzo del 2017

VISTO el Expediente N° 164591-2017 que contiene el Oficio N° 187-2017-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG-DEIS-DEIT sobre designación del Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Lima, estableciéndose en su artículo 6 la estructura orgánica y las funciones específicas de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y modificatorias, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, según lo previsto en el artículo 5 del referido Texto Único Ordenado, para la difusión de la información en el Portal de Transparencia, las entidades públicas deberán identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal c) del artículo 3 y artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, la máxima autoridad de la entidad tiene por obligación, entre otras, de designar mediante Resolución al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, y se publique en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM de fecha 17 de febrero del 2017 se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", dejando sin efecto la Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, sobre "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", así como las Resoluciones Ministeriales N° 203-2012-PCM y 252-2013-PCM, que modificaron la citada Directiva.

Que, dicha Directiva establece nuevos lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, a fin de actualizar denominaciones y definiciones de contenidos de información ante la modificación de la normativa de contrataciones y la implementación de la reforma del servicio civil; así como precisar de manera ordenada los lineamientos para la implementación del rediseño del portal que contiene mejoras de accesibilidad, interoperabilidad e integración de información y fomenta la reutilización de los datos contenidos en los mismos, lo cual contribuye a elevar el nivel de transparencia del Estado;

Que, con Resolución Directoral N° 340-2016-DG-OEGDRRHH-DIRESA LIMA se designó a la Directora de Estadística, Informática y Telecomunicaciones de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, como responsable del Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Lima;

Que, con documento del visto, se propone designar al médico cirujano Carlos Guillermo Sánchez Castillo, Director de Estadística, Informática y Telecomunicaciones de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, como responsable de la elaboración, administración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Lima;



Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por decreto Supremo N° 070-2013-PCM y de la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 340-2016-DG-OEGDRRH-DIRESA LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, al **médico cirujano CARLOS GUILLERMO SÁNCHEZ CASTILLO**, Jefe de Oficina de la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, como responsable de la elaboración, administración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los órganos de la Dirección Regional de Salud Lima, bajo responsabilidad, faciliten la información que les sea solicitada por la Dirección de Informática, Telecomunicaciones y Estadística como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, dentro de los plazo correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución en el modo y forma de ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
DR. FELIX HUMBERTO PALOMO LUYO
DIRECTOR GENERAL

FHPL/ELSMB/amvr

- OEGDRH
- OCI
- DEA
- DESI
- DEIS
- DESA
- DIREMID
- SDG
- DECyS
- OEPP
- Legajo
- Interesado

